

VALORACION COMPLETA DE OFERTAS									
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	MAXIMO PUNTOS	ACCIONA	FERROVIAL	CARTUJA	UC 10 S.A	SAN JOSÉ	JOCA	SANDO	GYOCIVIL.
CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE LA OBRA	15,00	15,00	15,00	10,00	7,00	15,00	7,00	10,00	15,00
MEJORA DESMONTADO RESTOS ARQUEOLÓGICOS	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
MEJORA PLAN DE CONTROL CALIDAD	5,00	4,00	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	4,00	4,00
MEJORA SEGUIMIENTO MOVIMIENTO	5,00	3,00	2,00	2,00	0,00	5,00	2,00	3,00	2,00
MEJORA AMPLIACION ROTULACION	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	45,00	42,00	40,00	35,00	28,00	44,00	32,00	37,00	41,00
CRITERIOS AUTOMATICOS	MAXIMO PUNTOS	ACCIONA	FERROVIAL	CARTUJA	UC 10 S.A	SAN JOSÉ	JOCA.	SANDO	GYOCIVIL.
Oferta económica	30,00	29,22	7,83	7,47	13,96	9,08	30,00	27,82	29,12
MEJORA PLAZO EJECUCIÓN MES	10	10	10	10	10	10	10	10	10
mejora Plazo garantía AÑO	10	10	10	10	10	10	10	10	10
MEJORA RETRADA ENSERES	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	55,00	54,22	32,83	32,47	38,96	34,08	55,00	52,82	54,12
TODOS LOS CRITERIOS PUNTOS NO AUTOMÁTICOS	MAXIMO PUNTOS	ACCIONA	FERROVIAL	CARTUJA	UC 10 S.A	SAN JOSÉ	JOCA	SANDO	GYOCIVIL.
PUNTOS AUTOMÁTICOS	45,00	42,00	40,00	35,00	28,00	44,00	32,00	37,00	41,00
PUNTOS AUTOMÁTICOS	55,00	54,22	32,83	32,47	38,96	34,08	55,00	52,82	54,12
TOTAL PUNTOS	100,00	96,22	72,83	67,47	66,96	78,08	87,00	89,82	95,12

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA para justificar ante la Mesa la cuantía ofertada, al ser inferior en más de un 10 % a la media de ofertas emitidas, por lo que supera el límite establecido para que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas; de acuerdo a lo especificado en el artículo 152 sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo conceptuado en dicho artículo, la Mesa acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las empresas por orden decreciente y adjudicación del procedimiento a favor del primer clasificado, al resultar la empresa mejor valorada en el conjunto de criterios, toda vez que dicha propuesta de clasificación no alterará el resultado definitivo de adjudicación, una vez se reciba la justificación del importe ofertado por la empresa que ha incurrido en desproporción:

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA.
2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SAU

3. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, SA
4. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA
5. SAN JOSÉ CONSTRUCTORA
6. FERROVIAL AGROMAN, SA
7. CARTUJA INMOBILIARIA, SAU
8. UC 10 SA